



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Que rechaza la decisión tomada por la empresa Camuzzi Gas del Sur de facturar a cargo de los usuarios el importe correspondiente al subsidio establecido por ley del Honorable Congreso de la Nación, a los consumidores de tipo familiar residentes en la zona patagónica, que reciben el fluido por redes o entubado.

Artículo 2°.- Que ratifica lo actuado por el Presidente de la Legislatura, en sede administrativa y judicial, en lo concerniente a todas las iniciativas que hubiesen correspondido y correspondan en el futuro entablar en nombre de esta Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- Se comunique la presente declaración al Poder Ejecutivo Provincial, Parlamento Patagónico, Congreso de la Nación, Jefatura de Gabinete y Ministerio de Economía de la Nación.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 205/2001